



Ministerio de Economía
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N°35/2023

**CAPITAL HUMANO- Selección de Personal y
Promoción de Nivel y Grado -INDEC**



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la verificación de la aplicación de la normativa vigente en materia de proceso de selección de personal, incluyendo la implementación de la Promoción de Nivel y Grado, en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de mayo y septiembre de 2023.

Cabe señalar que el informe, en carácter preliminar, fue puesto en conocimiento del auditado el 12/10/2023 y atento que a la fecha no se ha recibido respuesta, se le da al presente carácter de definitivo.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Falta de manuales de procedimientos o Instructivos internos en la Dirección General de Recursos Humanos del INDEC, para las gestiones de los temas objeto del presente informe, a excepción del Proceso de Selección de Personal, aprobado por RESOL-2017-248-APN-INDEC#MHA y el utilizado por el grupo de psicólogos (sin aprobación de autoridad competente).
- Falta de acto administrativo que avale algunas de las gestiones efectuadas en materia de designaciones y de promoción de grado del personal de Planta Permanente y no Permanente
- Incumplimiento normativo respecto de las gestiones relativas al Capital Humano, en lo que respecta a Valorización de Créditos, Promoción de Grado y Recategorización de Nivel.
- Desprolijidades administrativas en los expedientes por los que tramitan las promociones del personal del Instituto.
- El Instituto no cuenta con un Sistema que integre la totalidad de la información necesaria para la promoción en la carrera administrativa de su Capital Humano.





Sobre la base de la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados y Observaciones expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, se concluye que se han advertido debilidades de control interno en los procesos de selección de personal y de implementación de la Promoción de Nivel y Grado en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, las que pueden impactar negativamente en la correcta liquidación de haberes.

Al respecto, se estima necesario el establecimiento de procedimientos o instructivos internos para las gestiones operativas de las áreas auditadas y se profundicen las acciones de monitoreo, específicamente las relacionadas con designaciones y carrera administrativa del personal del Instituto, a fin de evitar su apartamiento de la normativa vigente y asegurar la integridad y suficiencia de la documentación respaldatoria que se incorpora en las actuaciones.

Asimismo, deberán reforzarse los controles, a efectos de asegurar que cada uno de los conceptos que conforman la liquidación de haberes del personal del Instituto, se encuentren oportunamente respaldados por el respectivo acto administrativo que lo habilita.

Por otra parte, y a efectos de lograr una adecuada administración del personal, se recomienda propiciar la mejora e integración de los distintos sistemas informáticos con los que actualmente opera la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de minimizar riesgos por inconsistencias y maximizar la eficiencia en la gestión del Capital Humano.

Por último, deberán subsanarse las situaciones particulares advertidas en materia de designaciones y de promoción de nivel y grado, recomendando asimismo a la DGRRHH, la revisión de aquellas otras actuaciones no recaídas en la muestra evaluada por esta Unidad de Auditoría, a efectos de subsanar situaciones similares a las señaladas en el presente Informe, en caso de corresponder.

BUENOS AIRES, 15 de noviembre de 2023

